



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

01/04/26

SGTEX EXIGE A LA JUNTA DE EXTREMADURA UN BAREMO MÁS JUSTO Y OBJETIVO PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado un escrito dirigido al Director General de la Función Pública para solicitar una **modificación en los criterios de baremación del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes (turno de traslado) aplicable al personal laboral de la Junta de Extremadura**.

El pasado 25 de marzo, durante la reunión de la Mesa Sectorial y la Comisión Negociadora, la Administración propuso modificar el artículo 15.1.5 b) del V Convenio Colectivo y las bases de la convocatoria de diciembre de 2025. La intención de la Administración era **eliminar el requisito de que los servicios prestados tuvieran carácter de "fijo"**, para así adaptar el proceso al principio de no discriminación de la Directiva Europea 1999/70/CE y a la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Si bien la adaptación a la legalidad es necesaria, desde **SGTEX** hemos advertido sobre un **efecto secundario muy perjudicial para los trabajadores**. Con esta modificación, el baremo de méritos queda excesivamente simplificado a solo tres aspectos a valorar:

a) Antigüedad como personal laboral en la Junta de Extremadura, computándose a estos efectos los servicios prestados con tal carácter en la Administración de origen por el personal transferido.

b) Servicios prestados como personal laboral en la categoría profesional y especialidad a la que pertenezcan los puestos de trabajo a los que se opte, computándose los servicios prestados con tal carácter en la categoría y Administración de origen por el personal transferido.

c) Cursos de Formación.

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima que se puede alcanzar es de tan solo 25 puntos, se producirá un **aumento considerable de los casos de empate**, especialmente en determinadas categorías y especialidades. Las bases establecen que, en caso de empate, se acudirá a la mayor antigüedad general, pero de persistir la igualdad, la plaza se adjudicará **por sorteo**.

En **SGTEX** consideramos inadmisibles que el esfuerzo y la carrera profesional de los empleados públicos se decidan por azar. Consideramos que **el sorteo debe ser, en todo caso, un mecanismo excepcional y nunca una forma generalizada de adjudicación de destinos**.

Nuestra exigencia, mediante el escrito presentado, es que la Consejería de Hacienda y Administración Pública modifique las bases del concurso para **mejorar la estructura del baremo de méritos**. Exigimos que se incluyan **otros criterios adicionales de valoración, como por ejemplo la permanencia**, con el firme objetivo de garantizar unos resultados mucho más objetivos y justos para todo el personal laboral, evitando así que los traslados terminen decidiéndose por un sorteo.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

 @SindicatoSGTEX
 sindicatosgtex
 www.sgtex.es